



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 552
(04 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual acoge el acuerdo de negociación vigencia 2024 – 2025 con las organizaciones sindicales de empleadas y empleados públicos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes - Sintraidartes y Sintracultur”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 39, dispone que los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado.

Que la estructura interna y el funcionamiento de dichas organizaciones sindicales se sujetará al orden legal y a los principios democráticos y que se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión.

Que mediante la Ley 411 de 1997, por la cual *“Por medio de la cual se aprueba el Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, adoptado en la 64 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1978.”*, fueron adoptadas las medidas necesarias para garantizar el derecho de sindicación y además establece los procedimientos para la adopción del mismo ante las administraciones públicas; siendo reglamentada por el Decreto 160 de 2014 *“Por la cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos; norma que a su vez fue compilada por el Decreto 1072 de 2015.*

Que el proceso de negociación directa entre el sindicato de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes – SINTRAIDARTES y el sindicato de servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SINTRACULTUR y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se realizó desde el veintitrés (23) de abril de 2024 al veintiuno (21) de mayo de 2024, la cual concluyó el día veintiuno (21) de mayo de 2024, con el *“Acta de Acuerdo Final y Cierre de Proceso de Negociación Vigencia 2024 con las organizaciones sindicales de empleadas y empleados públicos del instituto Distrital de las Artes-Idartes-Sintraidartes y Sintracultur”*, radicado en Orfeo mediante el número 20244100332433 de fecha 28 de mayo de 2024 ; documento con el cual se da cumplimiento al artículo 2.2.2.4.16 del Decreto 243 del 29 de febrero de 2024 *“Por el cual se modifica el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.”*, documento que se adjunta y forma parte integral de este acto.

Que, en virtud del artículo 2.2.2.4.17 del Decreto 243 de 2024, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes a través del presente documento acogerá el Acuerdo Final de Negociación realizado en la mesa de negociación colectiva, alcanzado entre los sindicatos de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes – SINTRAIDARTES, el sindicato de servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SINTRACULTUR y el Instituto Distrital de las artes – IDARTES.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 552
(04 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual acoge el acuerdo de negociación vigencia 2024 – 2025 con las organizaciones sindicales de empleadas y empleados públicos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes - Sintraidartes y Sintracultur”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acuerdo final de negociación sindical alcanzado en la mesa de negociación colectiva realizada entre el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes – SINTRAIDARTES y el Sindicato de servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SINTRACULTUR y el Instituto Distrital de las artes – IDARTES, suscrito por los negociadores delegados el día veintiuno (21) de mayo de 2024, el cual registra con radicado de Orfeo N° 20244100332433 de fecha 28 de mayo de 2024, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo laboral tendrá vigencia por dos (2) años, correspondientes a las vigencias 2024 y 2025





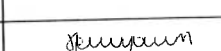
ARTÍCULO TERCERO: La Subdirección Administrativa y Financiera en cumplimiento del término dispuesto en el artículo 2.2.2.1.10 del Decreto 1072 del 2015 deberá depositar el “Acuerdo Final Y Cierre Del Proceso De Negociación Sindical Vigencia 2024 Con Las Organizaciones Sindicales De Empleadas Y Empleados Públicos Del Instituto Distrital De Las Artes – Idartes – Sintraidartes Y Sintracultur” en los términos establecidos en la normatividad vigente ante en el Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la intranet de la entidad la presente Resolución junto al acuerdo sindical suscrito.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 04 - Jun - 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Diana Elizabeth Salinas Gutiérrez-Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Asesora Jurídica.	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Oficina Asesora Jurídica.	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica	